



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2021-MPC

Calca, 02 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Decreto Supremo N° 129-2021-EF, el Informe N° 121-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2021 de fecha 02/06/2021, en relación a la incorporación de tipo 001 "Transferencia de Partida" al presupuesto del ejercicio fiscal 2021 a favor del pliego de la Municipalidad Provincial de Calca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Decreto Supremo N°129-2021-EF "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones y 00/100 Soles), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron las metas establecidas en el reconocimiento a la ejecución de inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 181-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2021 de fecha 02/06/2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto CPC Yhonatan Adolfo Vera Talavera, solicita la emisión de resolución de alcaldía para la incorporación de tipo 001 "Transferencia de Partida" al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, según anexo N° II, con fuente de financiamiento, recursos por operaciones oficiales de crédito rubro (19) por el monto de S/. 69,755.00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), en cumplimiento al Decreto Supremo N°129-2021-EF "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; en ese sentido con Proveído N° 2565-GM-MPC-2021 de fecha 02/06/2021 la Gerencia Municipal dispone al Secretario General emita acto resolutorio, los que se fundamentan en el informe que anteceden, y estando conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

APRUEBESE la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 129-2021-EF, por el monto de **S/. 69,755.00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles.
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias descentralizadas.
PLIEGO	: 300708 Municipalidad Provincial de Calca.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 asignaciones presupuestarias que no resulta en productos.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999.



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 2 de 2

ACTIVIDAD	: 5000936 mantenimiento de infraestructura pública.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por operaciones oficiales de crédito (19).
GENÉRICA DE GASTO	:
2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/. 69,755.00
META	: N° 032 mantenimiento de infraestructura construida.
TOTAL, PLIEGO	: S/. 69,755.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planificación y Presupuesto elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- REMISIÓN.

Copia del presente dispositivo se remitirá a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de planificación y Presupuesto.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.
- AKCC/rsp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cargas
ALCALDE
DNI 40801778

